



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2023**

El Informe **INF/MMM/UAI/ N° 008/2022**, referido al Programa de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Minería y Metalurgia, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1178 y Directriz enviada con nota CGESCNC-601-82/2022 de 07 de septiembre de 2022 por la Subcontraloría del Nivel Central, establece los siguientes objetivos de gestión:

#### **1. Auditoría de Confiabilidad**

- Registros y Estados Financieros Complementarios del Ministerio de Minería y Metalurgia, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- Registros del Ministerio de Minería y Metalurgia, periodo del 1 enero al 30 de junio de 2023

#### **2. Auditoría Operacional**

- Eficacia de la operación de inspecciones de control y fiscalización de inicio y continuación de actividades mineras realizada por la Unidad de Control y Fiscalización dependiente del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Minería y Metalurgia, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### **3. Auditoría de Cumplimiento**

- Incorporación y contratación de personal de planta y eventual, para la fiscalización de la Planta Siderúrgica Integrada para la Producción de Laminados no Planos Livianos, realizada por la Empresa Siderúrgica del Mutún, correspondiente al periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### **4. Relevamiento de Información Específica**

- Administración de recursos de Fondos en Avance y Fondo Rotativo de la Empresa Siderúrgica del Mutún, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Cumplimiento de la normativa legal de las resoluciones de exención del registro de asistencia diaria y la validación de las actividades realizadas, del Ministerio de Minería y Metalurgia correspondiente al periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020

#### **5. Seguimiento a la implantación de recomendaciones**

La Paz, septiembre 2022